

“OFERTA DE ESPACIOS PARA LA ATRACCIÓN AL PARQUE TECNOLÓGICO DE GRAN CANARIA (PTGC) DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y/O INNOVADORES, E INTENSIVOS EN GENERACIÓN DE EMPLEO CUALIFICADO.”¹

¿Qué son los espacios del PTGC para la atracción de proyectos?

Son espacios destinados a empresas que desarrollen proyectos tecnológicos y/o innovadores e intensivos en generación de empleo cualificado, que aporten un valor diferencial y/o representen una mejora para el entorno local y que puedan estar vinculados a desarrollos o acciones conjuntas con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y/o con el Parque Tecnológico de Gran Canaria.

¿Dónde están estos espacios?

Estos espacios están ubicados en distintos enclaves del PTGC, situados en entornos de innovación dotados de las más avanzadas infraestructuras y servicios. Estos enclaves son un punto de encuentro de emprendedores y empresas en distintos estados de crecimiento y madurez donde se propician sinergias a la vez que se fomenta la generación de proyectos conjuntos y se crean dinámicas de colaboración entre empresas y centros de investigación.

1. PTGC-Recinto Ferial de Canarias (RFC) en la Avenida de La Feria, núm.1, (INFECAR) 35012-Las Palmas de Gran Canaria. Gran Canaria.

En el PTGC-RFC los espacios están ubicados en:

- o EDIFICIO PASARELA: Destinado preferentemente a empresas con proyectos TIC'S aplicables a turismo, de ocio y de contenidos digitales.
- o PABELLÓN B: Destinado a empresas con proyectos TIC's y/o audiovisuales.

2. PTGC-CAMPUS DE TAFIRA en el Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria. Gran Canaria.

En el PTGC-CAMPUS DE TAFIRA los espacios están situados en los siguientes edificios:

- o EDIFICIO POLIVALENTE II, POLIVALENTE III y POLIVALENTE IV: Destinados a empresas con proyectos tecnológicos y/o innovadores.

Se podrán ampliar los espacios en estos dos enclaves a medida que se vayan incorporando nuevos edificios al PTGC destinados a atracción de proyectos.

¿Quién gestiona estos espacios?

Los espacios están gestionados por:

- o PTGC-RFC: Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. (SPEGC).

¹ MODIF. SEPTIEMBRE 2018.

- PTGC-CAMPUS DE TAFIRA: Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT).

¿A quién van dirigidos los espacios?

Estos espacios van dirigidos a **personas jurídicas** que desarrollen un proyecto que reúna los siguientes requisitos:

- ✓ tecnológico y/o innovadores; intensivo en el uso de tecnología o de desarrollo o aplicación de I+D.
- ✓ adecuado a las características de los espacios ofertados.
- ✓ intensivo en generación de empleo cualificado; creación de al menos 5 empleos en el desarrollo del proyecto dentro de los seis primeros meses de estancia en los espacios del PTGC y mantener este número mínimo durante su estancia en los mismos.
- ✓ que aporte un valor diferencial y/o representen una mejora para el entorno local.
- ✓ con una inversión mínima de 300.000 euros en el desarrollo del mismo.

Características de los espacios.

▪ **PTGC-RFC:**

○ EDIFICIO PASARELA:

- Oficinas de una superficie aproximada de 25 m².
- Sin mobiliario.
- Conexión a Internet mediante fibra óptica: al menos 50 Mb simétricos garantizados.
- Suministros básicos (energía eléctrica hasta 3,6 Kw).
- Posibilidad de contratar por el usuario una línea ADSL adicional.
- Limpieza básica (vaciado de papeleras).

○ PABELLÓN B:

- Espacio de trabajo diáfano de una superficie aproximada de 885 m².
- Amueblado con puestos de trabajo individuales formados por una mesa y una silla, con varias salas de reuniones, totalmente equipado. Con cocina, zonas de descanso y zona para presentaciones.
- Conexión a Internet mediante fibra óptica: al menos 50 Mb simétricos garantizados.
- Suministros básicos (energía eléctrica).
- Limpieza básica (vaciado de papeleras).

▪ **PTGC-CAMPUS DE TAFIRA:**

○ EDIFICIO POLIVALENTE II:

- Oficinas de distintas superficies, de 14 m² a 50 m² aproximadamente.
- Amuebladas o sin amueblar.
- Conexión a Internet.
- Suministros básicos (energía eléctrica hasta 3,6 Kw)
- Posibilidad de contratar por el usuario una línea ADSL adicional.
- Limpieza básica (vaciado de papeleras).

o EDIFICIO POLIVALENTE III:

- Oficinas de distintas superficies, de 25 a 60 m² aproximadamente.
- Amuebladas o sin amueblar.
- Conexión a Internet.
- Suministros básicos (energía eléctrica hasta 3,6 Kw)
- Posibilidad de contratar por el usuario una línea ADSL adicional.
- Limpieza básica (vaciado de papeleras).

o EDIFICIO POLIVALENTE IV:

- Oficinas de distintas superficies de 25 a 50 m² aproximadamente.
- Amuebladas o sin amueblar.
- Conexión a Internet.
- Suministros básicos (energía eléctrica hasta 3,6 Kw).
- Posibilidad de contratar por el usuario una línea ADSL adicional.
- Limpieza básica (vaciado de papeleras).

Servicios de los edificios donde están ubicados los espacios:

o **Servicios básicos:**

- Office y cocina/o restauración, máquinas de vending.
- Conexión a Internet.
- Acceso 24h. mediante tarjeta de acceso.
- Limpieza de áreas comunes.
- Área de descanso.
- Salas de trabajo y reuniones (sin coste y sujetas a reserva).
- Recepción de correo postal.
- Vigilancia.
- Seguridad y Mantenimiento.
- Zona de Aparcamiento (según disponibilidad).

Bonificaciones para los usuarios:

Los usuarios de los espacios tendrán las bonificaciones que expresamente se determinen en:

- Salas de formación.
- Asistencia a eventos y programas.

Tiempo de estancia en los espacios.

El tiempo de estancia en estos espacios es de **mínimo 6 meses y máximo 6 años**. No obstante lo anterior los interesados solicitarán como máximo una estancia **de 3 años**, que podrá ser prorrogada por un máximo de 3 años adicionales.

La solicitud de prórroga se realizará mediante el formulario habilitado para ello al que se adjuntará la documentación necesaria para que se proceda a su valoración atendiendo a la necesidad de permanencia en estos espacios. Además, la prórroga estará condicionada al cumplimiento de los requisitos, a las necesidades organizativas de las entidades gestoras de los espacios y a la disponibilidad de espacio a la vista de las demandas.

Precios:

Los precios aprobados son los siguientes:

- Oficina amueblada: 11€/m² (PTGC-CAMPUS DE TAFIRA)
- Oficina sin amueblar: 10€/m² (PTGC- CAMPUS DE TAFIRA Y PTGC-RFC)

Condiciones de pago:

El primer mes será abonado por adelantado y los meses posteriores serán pagados por mensualidades anticipadas mediante domiciliación bancaria. Será necesaria la constitución de fianza por un importe correspondiente a dos meses de renta.

¿Cómo solicitar un espacio?

Para solicitar un espacio la entidad interesada que cumpla los requisitos anteriormente contemplados, enviará debidamente cumplimentado el formulario, al que se adjuntará la documentación indicada, en cada caso:

Referente a la empresa:

- Escritura de constitución y estatutos y, en su caso, escrituras de modificación de estatutos, debidamente inscritas en el Registro Mercantil o en Registro correspondiente.
- NIF de la entidad.
- Escritura de apoderamiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en Registro correspondiente.

- Acreditación del comienzo de la actividad mediante la presentación del modelo de Declaración Censal (Mod. 036).

Referente al proyecto:

Información del proyecto a desarrollar con el contenido mínimo recogido en el modelo adjunto al formulario de solicitud, que contendrá entre otros extremos:

- descripción del proyecto,
- principales hitos del mismo,
- acreditación de la vinculación con la ULPGC y/o el Parque Tecnológico de Gran Canaria,
- inversión a realizar,
- empleo a generar,
- justificación del valor diferencial y/o mejora para el entorno local.

Referente al espacio:

El formulario contiene un apartado para que la empresa seleccione su preferencia respecto a la ubicación de los espacios así como a su superficie, siendo esta elección de índole informativa y no vinculante.

Los espacios serán asignados en función del tipo de proyecto a desarrollar, las necesidades solicitadas y la disponibilidad de espacio en los distintos edificios. El acuerdo de admisión contendrá los datos del espacio asignado para su aceptación por parte del solicitante.

La presentación de la solicitud de un espacio de tracción implica la conformidad y aceptación de las *normas de los espacios de incubación y consolidación*.

Criterios para la evaluación de las solicitudes presentadas.

Las solicitudes para el desarrollo de proyectos que cumplan los requisitos señalados anteriormente, serán evaluadas y puntuadas en función de los siguientes criterios:

- ✓ Generación de empleo cualificado en el desarrollo del proyecto..... 30
- ✓ Uso de tecnología o de desarrollo o aplicación de I+D..... 30
- ✓ Valor diferencial y/o mejora para el entorno local..... 15
- ✓ Inversión del proyecto..... 15
- ✓ Vinculación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y/o con el Parque Tecnológico de Gran Canaria 5

Para que la solicitud pueda ser admitida será necesario que obtenga un mínimo de 60 puntos. La evaluación del proyecto llevara consigo una entrevista con la empresa solicitante.

En función del cumplimiento de los requisitos, del resultado de la evaluación de la solicitud y de la disponibilidad de espacios, se admitirá o denegará la solicitud a la mayor brevedad posible.

En caso de no disponer de espacios adecuados o que el espacio ofertado no sea aceptado por el solicitante, la solicitud quedará en espera durante un periodo de 6 meses, transcurrido el cual caducará.

Tras la admisión de la solicitud será necesaria la aceptación por parte del solicitante del espacio asignado y la formalización del correspondiente contrato con la entidad gestora.

Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico a la dirección señalada al efecto en la solicitud.

¿Qué implica ser usuario de un espacio para la atracción de proyectos?

- Realizar durante el plazo de duración del contrato un disfrute efectivo del espacio para el desarrollo del proyecto presentado y cumplir con los objetivos del proyecto según lo recogido en la información del proyecto presentado.
- Acreditar en los plazos que se establezcan el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ocupación de estos espacios. El incumplimiento de esta obligación o de cualquiera de los requisitos dará como consecuencia la resolución inmediata del contrato.
- Deber de dar cumplimiento a las *normas de los espacios de incubación y consolidación* y a las obligaciones contenidas en el contrato suscrito al efecto.

¿Necesitas más información?

PTGC-RFC:

Email: espaciosptgc@spegc.org

Teléfono: 928 42 46 00

Isabel Medina

PTGC- CAMPUS DE TAFIRA:

Email: upe@fpct.ulpgc.es

Teléfono: 928 45 99 20

Paula Honaine